

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 4 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19.11.2020

**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO
DE FUERTEVENTURA**

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 19.11.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN, DISEÑO, FORMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE UN PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0035/20 (EXPTE. TAO 2020/2113V). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL S.L.U.; OCIDE ASESORES S.L., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras el examen de la documentación la Mesa aprecia defectos en la documentación aporta por la empresa OCIDE ASESORES S.L., con CIF. B38530614, debido a la falta de firma Don Javier Brito Tellado, administrador mancomunado de la empresa en los siguientes documentos examinados: documento europeo único de contratación (DEUC) y declaración responsable conforme al modelo del Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder un **plazo de tres días hábiles**, a la empresa OCIDE ASESORES S.L., para que Don Javier Brito Tellado, en condición de administrador mancomunado, aporte declaración firmada en la que ratifique los siguientes documentos presentados por Don Antonio Manuel Blanco Ferrer: documento europeo único de contratación (DEUC) y declaración responsable conforme al modelo del Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden

y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.